



Córdoba, 14 de octubre de 2016

VISTO:

El expte. Cudap n° 0050525/2016, por el cual la Dra. Rosana Morelatto se excusa de integrar el jurado de concurso para Profesores Asistentes de la Cátedra de Periodoncia "A", por compromisos contraídos con anterioridad; y

CONSIDERANDO:

El art. 15 de la Ord. 5/02 HCD;

La conformación de los jurados de concurso para Profesores Asistentes, dispuesto por Resol. n° 380/15 HCD;


Que es necesario disponer que su suplente actúe en calidad de titular;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
Ad referéndum del H. Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aceptar la excusación de la Dra. Rosana Morelatto de integrar el Jurado de Concurso para Profesores Asistentes de la Cátedra de Periodoncia "A", y disponer que su suplente, la Od. Graciela M. Robledo actúe en su reemplazo.

ARTICULO 2°: Tómese nota, comuníquese y archívese.


Prof. Dr. GUILLERMO DE LEONARDI
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADLIERO de LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 527